JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

5112 *Acuerdo de modificación de algunos artículos del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.*

Edicto

REFERENCIA: C. de Trabajo.
Convenios Colectivos.
CÓDIGO CONVENIO: 23100302012016

Visto el texto del Acuerdo de Modificación de algunos artículos del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para EL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 26 de julio de 2016, suscrito por la Comisión Negociadora el día 3 de noviembre de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 8 de noviembre de 2016.-El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Antonio de la Torre Olid.

ACTA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR:

GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA (ALCALDE-PRESIDENTE)
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA (TENIENTE DE ALCALDE)
CONSOLACIÓN VALIENTE PÉREZ (TENIENTE DE ALCALDE)

cve: BOP-2016-5112
Verificable en https://bop.dipujaen.es

DELEGADO DE PERSONAL:

MATEO SEVILLA CALERO

CCOO:

JUAN CARLOS CANTERO RUIZ

UGT:

ANTONIO GIL RAMOS
ANTONIO PARTERA GUTIÉRREZ

Reunidos los miembros de la Comisión Negociadora del Ayuntamiento de Castellar se acuerda dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Subdelegación del Gobierno en Jaén en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 4 de marzo de 2016, sobre aprobación del Convenio Colectivo de personal laboral del Ayuntamiento de Castellar.

Convenio Colectivo:

*Artículo 29.-*Se suprime el párrafo cuarto del artículo 29"Se podrá solicitar el fraccionamiento en dos períodos cuya suma total será de 30 días naturales, salvo que hayan sido impuestas por necesidades en cuyo caso la suma de los períodos será de 40 días naturales"

*Artículo 31.-*El párrafo e) queda redactado "Por traslado de domicilio sin cambio de residencia, un día" y se suprimen los apartados 31.t) y31.u)

Disposición Adicional Tercera: se redacta conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En prueba de conformidad firman los comparecientes, a trece de octubre de dos mil dieciséis.

Jaén, a 08 de Noviembre de 2016.- La Jefa de Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

cve: BOP-2016-5112
Verificable en https://bop.dipujaen.es